

2 de marzo de 2026  
Nº de registro 202699303148

**SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**  
**Dirección Ejecutiva**  
**PRESENTE**

De mi consideración,

Mediante la presente, vengo a ingresar a vuestro servicio "Solicitud de ampliación de plazo recurso de reclamación Rol 1-2026", correspondiente a en el expediente de recurso de reclamación Expediente Rol 1-2026, hago ingreso de escrito de solicitud de ampliación de plazo firmado electrónicamente por Maríafernanda Manresa Carvacho, en representación de Empresa Eléctrica de Aisén S.A., con la correspondiente acreditación de su calidad de apoderada.

Se adjunta documento:

- [Solicitud de ampliación de plazo recurso de reclamación Rol 1-2026](#)

Archivos anexos:

- [Mandato judicial Empresa Electrica de Aisen](#)

Saluda atentamente a usted,



Firmado Digitalmente por  
José Luis Fuenzalida  
Rodríguez  
Fecha: 02-03-2026  
10:16:25:727 UTC -03:00  
Razón: Firma realizada  
por el sistema OPV  
Lugar: OPV

José Luis Fuenzalida Rodríguez  
Persona Natural

**REF.** Expediente de recurso de reclamación, Rol 1-2026.

**MAT.** 1. Solicita se amplíe plazo para informar y aportar antecedentes en recurso de reclamación que indica. 2. Acredita calidad de apoderada. 3. Señala correo electrónico para notificaciones.

**ANT.** Res. Ex. N°202699101139, de fecha 10 de febrero de 2026, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental.

**Señora**

Valentina Alejandra Durán Medina  
Directora Ejecutiva  
Servicio de Evaluación Ambiental

**Presente**

**Mariafernanda Manresa Carvacho**, en representación de **Empresa Eléctrica de Aisén S.A. (“Titular”)**, en expediente de recurso de reclamación de participación ciudadana respecto de la Resolución Exenta N° 20251100133/2025 (“**RCA**”), de la Comisión de Evaluación (“**COEVA**”) de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, que calificó favorablemente en lo ambiental la Declaración de Impacto Ambiental (“**DIA**”) del proyecto “*Rehabilitación y Ampliación de Mini central Hidroeléctrica de Pasada Los Maquis de 1 MW, dentro de la Zona de Interés Turístico Chelenko, en la Localidad de Puerto Guadal*” (“**Proyecto**”), Expediente Rol 1-2026, a la Sra. Directora Ejecutiva, respetuosamente digo:

**I.- PETICIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO**

Que, por este acto vengo en solicitar que se amplíe el plazo otorgado en el resuelvo 2 de la Res. Ex. N°202699101139, singularizada en el ANT., por el máximo que en derecho corresponda conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (“**LPA**”).

Mediante la referida Resolución, la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (“**SEA**”) admitió a trámite el recurso de reclamación de participación ciudadana interpuesto con fecha 7 de enero de 2026, por el Sr. Patricio Orlando Segura Ortíz y otras personas, y, dispuso notificar al Titular del Proyecto para que, dentro del plazo de **veinte días hábiles**, presente los antecedentes que considere procedentes, al tenor del recurso de reclamación admitido a trámite.

El día 11 de febrero de 2026 fuimos notificados vía correo electrónico de la resolución antedicha. Atendido la complejidad técnica y cantidad de información asociada al expediente de evaluación del Proyecto, resulta necesario un lapso mayor al otorgado en la mencionada resolución para hacer presente nuestras consideraciones de hecho y de derecho para la debida resolución del recurso, sin que lo anterior genere un perjuicio a los recurrentes.

Al respecto, en conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la LPA, la Administración puede conceder a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de estos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, consideraciones que se satisfacen plenamente en el caso concreto, circunstancias que concurren en la especie.

Por tanto, con el mérito de lo expuesto en el presente documento, respetuosamente solicito a la Dirección Ejecutiva, otorgar una ampliación de plazo para informar y aportar antecedentes de acuerdo con lo dispuesto en el resuelto 2 de la Res. Ex. N°202699101139, de fecha 10 de febrero de 2026 de la Dirección Ejecutiva del SEA, por el máximo que franquea la LBPA, esto es 10 días hábiles adicionales al plazo original, contado desde el vencimiento del primero.

## **II.- ACREDITA CALIDAD DE APODERADA**

Conforme a lo establecido en el artículo 22 de la LPA, acredito mi calidad de apoderada del Titular por medio de la escritura pública que se adjunta.

## **III.- CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN**

Por último, solicito tener presente el siguiente correo electrónico para efectos de notificación, adicional a los registrados en el expediente de evaluación:

maria.manresa@saesa.cl

Sin otro particular, se despide cordialmente,

MARIAFERNANDA  
MANRESA  
CARVACHO

Firmado digitalmente por  
MARIAFERNANDA MANRESA  
CARVACHO  
Fecha: 2026.02.23 08:37:40 -03'00'

**Mariafernanda Manresa Carvacho**  
**EMPRESA ELÉCTRICA DE AISÉN S.A.**



## COPIA AUTORIZADA

### Archivero Judicial de Osorno

El Archivero Judicial de Osorno certifica que la copia de la escritura pública de fecha 01 de Marzo de 2019, otorgada en la Notaría HARRY MAXIMILIANO WINTER AGUILERA, comuna de OSORNO, Repertorio Notarial N°; 1068-2019, adjunta al presente documento, es testimonio fiel de su original y no hay constancia al margen de ella que esta haya quedado sin efecto o que haya sido resciliada.-

Archivero Judicial de Osorno.-

Francisco Bilbao N° 939.-

Carátula N°: 163100 .-

Osorno, 23 de Febrero de 2026.-



N° Certificado: 476499.-  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 476499.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Dos



5842

1	Nº1.068-2019	oas
2		
3	<b>MANDATO JUDICIAL</b>	
4		
5	<b>EMPRESA ELÉCTRICA DE AISÉN S.A.</b>	
6		
7	<b>A</b>	
8		
9	<b>SEBASTIAN SÁEZ REES Y OTRAS</b>	
10		
11		
12	<b>REPERTORIO Nº1.068-2019.-</b>	
13		
14	En Osorno, República de Chile, a uno de Marzo del año dos mil	
15	diecinueve, ante mí, <b>HARRY MAXIMILIANO WINTER</b>	
16	<b>AGUILERA, Abogado, Notario Público Titular de Osorno, con</b>	
17	oficio en calle Eleuterio Ramírez número novecientos diez,	
18	comparecen: don <b>VÍCTOR EDUARDO VIDAL VILLA</b> , chileno,	
19	casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad	
20	número nueve millones novecientos ochenta y siete mil cincuenta y	
21	siete guión cinco, y don <b>SEBASTIÁN RENATO SÁEZ REES</b> ,	
22	chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número ocho	
23	millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y	
24	dos guión K, en representación, según se acreditará, de <b>EMPRESA</b>	
25	<b>ELÉCTRICA DE AISÉN S.A.</b> , sociedad del giro de su	
26	denominación, rol único tributario número ochenta y ocho millones	
27	doscientos setenta y dos mil seiscientos guión dos, en adelante	
28	también he indistintamente <b>“EDELAYSÉN”</b> o la <b>“Sociedad”</b> ,	
29	todos domiciliados en calle Manuel Bulnes número cuatrocientos	
30	cuarenta y uno de la ciudad de Osorno, los comparecientes mayores	

ABOGADO HARRY M. WINTER AGUILERA NOTARIO PUBLICO TITULAR DE OSORNO  
ELEUTERIO RAMIREZ Nº910 - OSORNO - FONOFAX (64) 233348 - <http://www.notariawinter.cl>



Certificado emitido con  
Firma Electrónica  
según Ley Nº 19.999  
Autorizada de la  
Ejeca Corte Suprema  
de Chile.  
Código 476499  
Verifique validez en  
<http://www.fonaf.cl>





1 de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes  
2 mencionadas y exponen: Que en la representación que invisten,  
3 vienen en conferir poder a don **SEBASTIÁN RENATO SÁEZ**  
4 **REES**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad  
5 número ocho millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos  
6 noventa y dos guión K, a doña **MARIAFERNANDA MANRESA**  
7 **CARVACHO**, chilena, soltera, abogada, cédula nacional de  
8 identidad número trece millones trescientos treinta y dos mil  
9 ochocientos setenta y nueve guión tres, y a doña **LORETO**  
10 **ISABEL VERGARA ABARZÚA**, chilena, casada, abogada,  
11 cédula nacional de identidad número doce millones doscientos  
12 treinta y nueve mil novecientos ochenta y dos guión seis, todos  
13 domiciliados en calle Bulnes cuatrocientos cuarenta y uno, Osorno,  
14 en adelante los "Mandatarios", para que actuando individual y  
15 separadamente, en nombre y representación de **EDELAYSEN**, la  
16 represente con las siguientes facultades: **Uno**. Representar a la  
17 Sociedad con mandato judicial amplio con las facultades de ambos  
18 incisos del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, las  
19 que se dan en este acto por enteramente reproducidas, y, en especial,  
20 para interponer, deducir o ejercer denuncias y/o querellas así  
21 como acciones civiles de cualquier tipo, las de desistirse en primera  
22 instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria,  
23 absolver posiciones, prestar declaración, renunciar a los recursos o a  
24 los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros  
25 facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir, todo con la  
26 sola limitación de no poder contestar nuevas demandas, ni ser  
27 emplazado en gestión judicial alguna por su mandante, sin previa  
28 notificación personal de los comparecientes. Al efecto se le otorga  
29 al mandatario las más amplias facultades y atribuciones que le  
30 permitan cumplir cabal y adecuadamente el encargo, pudiendo

ABOGADO HARRY M. WINTER AGUILERA NOTARIO PUBLICO TITULAR DE OSORNO  
ELEUTERIO RAMIREZ N°910 - OSORNO - FONO/FAX (64) 233348 - <http://www.notariawinter.cl>



Certificado emitido con  
Firma Electrónica  
según Ley N° 19.799  
Autoridad de la  
Ejeca Corte Suprema  
de Chile.  
Cert N° 476499  
Verifique validez en  
<http://www.fonasa.cl>





Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Tres

5843

1 suscribir al efecto, los instrumentos que sean necesarios para llevar  
 2 a cabo el mandato señalado. **Dos.** Concurrir en representación de la  
 3 Sociedad ante toda clase de autoridades u órganos, sean de orden  
 4 político, administrativo, estatal o municipal, y en general ante  
 5 cualquier persona, de derecho público o de derecho privado,  
 6 instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma,  
 7 organismos, servicios públicos, entre otros, pudiendo realizar toda  
 8 clase de presentaciones, solicitudes, denuncias, reclamaciones,  
 9 declaraciones, incluyendo la interposición de recursos  
 10 administrativos, contando con la facultad expresa de llenar  
 11 formularios, suscribir documentos y realizar las demás gestiones  
 12 que sea menester para el pleno cumplimiento de su cometido. Los  
 13 Mandatarios estarán expresamente facultados para delegar las  
 14 facultades conferidas mediante el presente mandato.  
 15 **PERSONERÍAS.** La personería de don Víctor Eduardo Vidal Villa  
 16 y de don Sebastián Renato Sáez Rees para actuar en representación  
 17 de **EDELAYSEN**, consta de la escritura pública de fecha nueve de  
 18 mayo del dos mil doce, otorgada en la Notaría de Osorno de don  
 19 Harry Winter Aguilera, instrumento público que no se inserta por ser  
 20 conocido de los otorgantes y haberlo tenido a las vista el Notario que  
 21 autoriza. Así lo otorgaron y en comprobante previa lectura en alta  
 22 voz, firman los comparecientes ante el Notario que autoriza. Se dan  
 23 copias. La presente escritura se anotó bajo el número de Repertorio  
 24 **mil sesenta y ocho quíen dos mil diecinueve. VALE DOY FE.-**  
 25 *Boletín 341803-*  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30

ABOGADO HARRY M. WINTER AGUILERA NOTARIO PUBLICO TITULAR DE OSORNO  
ELEUTERIO RAMIREZ N°910 - OSORNO - FONO/FAX (64) 233348 - http://www.notariawinter.cl



Certificado emitido con  
Firma Electrónica  
según Ley N° 19.799  
Autorizada de la  
Ejecuta Corte Suprema  
de Chile.  
Cert N° 476499  
Verifique validez en  
http://www.fonasa.cl





1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	1.-
9	VÍCTOR EDUARDO VIDAL VILLA
10	C.I.NAC.RUT.N°
11	p.p. EMPRESA ELÉCTRICA DE AISÉN S.A.
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	2.-
20	SEBASTIÁN RENATO SÁEZ REES
21	C.I.NAC.RUT.N° 8.955.392-K
22	p.p. EMPRESA ELÉCTRICA DE AISÉN S.A.
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	



ABOGADO HARRY M. WINTER AGUILERA NOTARIO PUBLICO TITULAR DE OSORNO  
ELEUTERIO RAMIREZ N°910 - OSORNO - FONO/FAX (64) 233348 - <http://www.notariawinter.cl>



Certificado emitido con  
Firma Electrónica  
según Ley N° 19.799  
Autorizada de la  
Ejecuta Corte Suprema  
de Chile.  
Cert N° 476499  
Verifique validez en  
<http://www.fonasa.cl>

